



Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Radicado: 020MS20-4854

Fecha: 19/02/2020 6:09 PM

Anexos: CARTAS DE DEVOLUCION . OFICIO

Referencia: NOTIFICACION POR AVISO CARTA D EVOLUCION DE PLANO #

** DocXFlow(R) **

Santa Marta, 19 de febrero de 2020

Señores

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JASB CORPORATION COLOMBIA

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (C.I. JASB COLOMBIA S.A.S)

Dirección: Km 1 Vía A San Francisco, Troncal Del Caribe, Sector Mamatocó

Teléfono: 4313233

Santa Marta, Magdalena

Asunto: Notificación por aviso del acto de devolución de plano de fecha 11 de febrero de 2020.

Dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en vista de no comparecer a la notificación personal se procede a realizar la notificación por aviso del acto de la referencia, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

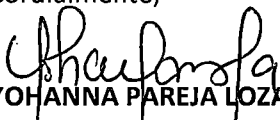
Fecha del acto: 11 de febrero de 2020.

Autoridad que lo expidió: Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.

Recursos: Procede el recurso de Reposición ante esta Entidad y el de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Anexo: Copia íntegra del acto de devolución de plano.

Cordialmente,


YOHANNA PAREJA LOZANO
Auxiliar de Operaciones Registrales

Nit: 891.780.160-9

Sede Santa Marta: Calle 24 #2 - 66

Línea Única: 420 99 09

Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco

www.cesm.org.co

Santa Marta - Colombia

 camcomerciosm



Certificado SC 2590 - 1



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

Calle 24 No. 2-66
Teléfonos: 4209909 SANTA MARTA

La CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ha recibido el(los) documento(s) presentado(s) por usted y se permite comunicarle que, el (los) documento(s) de la referencia ha(n) sido revisado(s) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de regístralo(s), ya que no se observan los siguientes requisitos:

DEVOLUCION DE PLANO

Señor(es): SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL JASB CORPORATION COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (C.I. JASB COLOMBIA S.

Devolución No. :6046

Fecha de la abstención. :20200211

Expediente afectado:106048

Nombre afectado:SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL JASB CORPORATION COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (C.I. JASB COLOMBIA S.

Tipo de trámite:1.- REGMER - NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS JURIDICAS

Número de radicado:385143

MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) Observaciones:

En atención al oficio de la referencia, allegado a ésta entidad el pasado 28 de enero del año en curso, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, se permite informar que mediante registros 160 y 61826 de los libros respectivos de fecha 04 de febrero de 2020, se inscribió la providencia que decreta la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la Sociedad De Comercialización Internacional Jasb Corporation Colombia Sociedad Por Acciones Simplificadas (C.I. Jasb Colombia S. A.S.) En Liquidación y el nombramiento del liquidador: jose fernando de la vega gomez.

Cordialmente

JOSE JOAQUIN GARCIA MIER

El estado de su trámite puede ser consultado a través del sitio web www.ccsm.org.co, utilizando el código de barras que aparece en el recibo de caja. Para notificarse personalmente del acto de devolución de plano, el término es dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este acto en el sitio web indicado. De no ser así se procederá a la notificación por aviso. Contra el presente acto proceden los recursos de: Reposición ante esta Entidad y el de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Cualquier información adicional o aclaración con gusto le será suministrada en la oficina de coordinación de P.Q.R's, o por los abogados asesores, en la sede principal de la entidad o directamente en la sede de la Cámara de Comercio donde presentó la solicitud en referencia. En caso de solicitar devolución de dinero del presente trámite debe acercarse a las oficinas de P.Q.R's de la entidad, teniendo cuenta las instrucciones al respaldo de este formato.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

Calle 24 No. 2-66
Teléfonos: 4209909 SANTA MARTA

La CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ha recibido el(los) documento(s) presentado(s) por usted y se permite comunicarle que, el (los) documento(s) de la referencia ha(n) sido revisado(s) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de registrarlos, ya que no se observan los siguientes requisitos:

DEVOLUCION DE PLANO

Señor(es): SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL JASB CORPORATION COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (C.I. JASB COLOMBIA S.
Devolución No. :6047
Fecha de la abstención. :20200211

Expediente afectado:106048
Nombre afectado:SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL JASB CORPORATION COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (C.I. JASB COLOMBIA S.

Tipo de trámite:1.- REGMER - NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS JURIDICAS
Número de radicado:385142

MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) Observaciones:

En atención al oficio de la referencia, allegado a ésta entidad el pasado 28 de enero del año en curso, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, se permite informar que mediante registros 160 y 61826 de los libros respectivos de fecha 04 de febrero de 2020, se inscribió la providencia que decreta la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la Sociedad De Comercializacion Internacional Jasb Corporation Colombia Sociedad Por Acciones Simplificadas (C.I. Jasb Colombia S. A.S.) En Liquidacion y el nombramiento del liquidador: jose fernando de la vega gomez.

Cordialmente

JOSE JOAQUIN GARCIA MIER

El estado de su trámite puede ser consultado a través del sitio web [/www.ccsm.org.co](http://www.ccsm.org.co), utilizando el código de barras que aparece en el recibo de caja. Para notificarse personalmente del acto de devolución de plano, el término es dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este acto en el sitio web indicado. De no ser así se procederá a la notificación por aviso. Contra el presente acto proceden los recursos de: Reposición ante esta Entidad y el de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Cualquier información adicional o aclaración con gusto le será suministrada en la oficina de coordinación de P.Q.R's, o por los abogados asesores, en la sede principal de la entidad o directamente en la sede de la Cámara de Comercio donde presentó la solicitud en referencia. En caso de solicitar devolución de dinero del presente trámite debe acercarse a las oficinas de P.Q.R's de la entidad, teniendo cuenta las instrucciones al respaldo de este formato.